



DECRETO N°

767

CHIGUAYANTE,

25 MAR 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 526 de fecha 2 de Marzo de 2015 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por Directora (e) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 42 de fecha 24 de Febrero de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-16-L115, "SERVICIO LAVANDERIA DE ROPA CLINICA" al oferente JUAN CARLOS AVELLO TRONCOSO (SERVILAV), RUT 9.343.381-5, por un monto anual estimado de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos) impuestos incluidos, para el respectivo contrato de servicios. Servicio por el que se pagará la suma de \$ 704 (Setecientos cuatro pesos) con impuestos, por kilo de ropa a proceso de lavado.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.08.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

26 MAR 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE